RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 36 ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS (20 EDIFICIOS DE UN ASCENSOR Y 8 EDIFICIOS DE DOS ASCENSORES CADA UNO) DE LOS GRUPOS SE-0902 Y SE-0903 EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA.

Expediente de Contratación: 2025/000692_CONTR 2025_388313.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de junio de 2025, por la Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla y de conformidad con lo previsto en el art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), IVA excluido, por los dos años de vigencia del contrato siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €)).

El presupuesto desglosado en costes es el siguiente:

- CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA excluido, por el mantenimiento preventivo que corresponde con la parte fija del contrato.

- OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA excluido, por el mantenimiento correctivo que corresponde con la parte variable del contrato. (MÁXIMO)

El IVA, calculado al 21% asciende a TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €).

No contemplándose la posibilidad de prórroga, el contrato tendrá un valor estimado de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €), que es el importe total del contrato incrementado en un 10 % en razón del porcentaje máximo al que puede ascender la modificación prevista en el PCAP (artículo 101 de la LCSP).

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 2 años, no prorrogable.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/06/2025 10:48:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Iwr1Ft97Jgo98fYBfYhl792y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

5. Acordar la tramitación ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:
D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- D. Francisco José Durán Terraza, Arquitecto Técnica de la Dirección Provincial
(Técnico segundo).- D. José Antonio San Román Otegui, Arquitecto Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTES

Presidente:
Dª. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).-Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª. Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/06/2025 10:48:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Iwr1Ft97Jgo98fYBfYhl792y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(Técnico segundo).- Dª. Ana Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA
(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/06/2025 10:48:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Iwr1Ft97Jgo98fYBfYhl792y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	